

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Noviembre Veintisiete (27) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-003-2016-00578-00
DEMANDANTE	CAMILO GONZALEZ PALACIO
DEMANDADO	MARTHA CECILIA CORREA MONTOYA
PROVIDENCIA	Auto 913 V
DECISIÓN	Ordena remitir proceso a solicitud del Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín

En atención al oficio N° 1477 de fecha 23 de octubre de 2020 del Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde solicito la remisión del expediente con radicado 05001-31-03-003-2016-00578-00, para ser incorporado al trámite de apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora MARTHA CECILIA CORREA MONTOYA identificada con la cedula de ciudadanía 43.001.417 demandada en el proceso de la referencia, se accede a lo solicitado y se ordena remitir el proceso con sus anexos.

Por la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se realizará la respectiva remisión del mismo y en caso de existir dineros se realizará la conversión de los títulos a dicho Juzgado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

isa



Rama Judicial

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, Noviembre Veintisiete (27) de Dos Mil Veinte (2020)

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicado: 05001-31-03-003-2016-00578-00
Demandante: CAMILO GONZALEZ PALACIO
Demandada: MARTHA CECILIA CORREA MONTOYA

Me permito informar que por auto de la fecha, dictado por el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín**, En atención al oficio N° 1477 de fecha 23 de octubre de 2020 del Juzgado Decimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde solicito la remisión del expediente con radicado 05001-31-03-003-2016-00578-00, para ser incorporado al trámite de apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora MARTHA CECILIA CORREA MONTOYA identificada con la cedula de ciudadanía 43.001.417 demandada en el proceso de la referencia, se accede a lo solicitado y se ordena remitir el proceso con sus anexos.

Por la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se realizará la respectiva remisión del mismo y en caso de existir dineros se realizará la conversión de los títulos a dicho Juzgado.

Es de anotar que, en cumplimiento a lo ordenado por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, a esta Dependencia Judicial (JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN) le fue asignado el proceso de la referencia.

Consta de un (1) cuaderno 188 folios.

Atentamente,

Maritza Hernández Ibarra

Secretaria